

## **Resolución del director general de Transparencia y Participación, por la que se aprueba el II Plan de Acción de la Comunitat Valenciana para la Alianza de Gobierno Abierto Local 2024/2027.**

La Comunitat Valenciana es miembro activo de la Alianza para el Gobierno Abierto (OGP Local) desde julio de 2022. La OGP es una iniciativa internacional en la que los gobiernos participantes pueden aprender a utilizar los valores del gobierno abierto como la transparencia, la responsabilidad, la capacidad de respuesta y la inclusión para satisfacer mejor las necesidades de los ciudadanos a los que sirven.

El I Plan de Acción de la CV para la Alianza del Gobierno Abierto se elaboró entre junio y noviembre de 2022, ejecutándose y evaluándose posteriormente. Este I Plan de Acción pretendía incidir en el cambio de cultura respecto a la manera en que las instituciones se relacionan con la ciudadanía, adoptando una relación basada en una mayor proximidad y un refuerzo de los valores públicos

La elaboración del II Plan de Acción para la OGP incluye un proceso de participación ciudadana, con el objetivo de que la ciudadanía y las organizaciones de la sociedad civil formen parte de la toma de decisiones de la Administración y que se involucren en la creación de políticas públicas en materia de participación y transparencia. Este proceso de participación constó de dos encuentros presenciales y una jornada final de rendición de cuentas, en los que la ciudadanía pudo hacer propuestas sobre los ejes estratégicos de acción de la dirección general que habían de convertirse en compromisos formales ante la OGP.

El II Plan de Acción pretende incidir en 3 temáticas (Transparencia y derecho de acceso a la información pública, Participación ciudadana y Calidad democrática), haciéndolo tanto desde la perspectiva de la Administración como responsable de generar los mecanismos para posibilitar una gobernanza más abierta y una democracia más consolidada, como desde el papel de la Sociedad Civil como demandante y consumidora de la transparencia y la participación ciudadana. Para ello, el II Plan de Acción establece 5 compromisos a desarrollar entre 2024 y 2027.

Así, pues, una vez consensuado el texto definitivo, atendiendo a las competencias que me concede el Decreto 131/2023, de 10 de agosto, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento orgánico y funcional de la Presidencia de la Generalitat,

### **RESUELVO ÚNICO**

Aprobar los compromisos del II Plan de Acción de la Comunitat Valenciana 2024/2027 ante la OGP y proceder a su publicación en los portales públicos de ambos organismos.

### **EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN**

Firmat per José Salvador Tárrega Cervera,  
el 21/05/2024 14:17:47

